



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

OTRAS UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- A DISTANCIA

NÚMERO DE CRÉDITOS

90 CRÉDITOS

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. - Resumen de Cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios. - En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada. - Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA. - Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación - (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

Para la elaboración del presente informe de autoevaluación se han tenido en cuenta diversas fuentes de información.

En primer lugar, las académicas e institucionales de las dos universidades (UNED/ UC3M) que sustentan el Máster. Una fuente principal son la Comisión académica del título y la Unidad de Posgrado y doctorado de la Facultad de Derecho de la UNED, así como los servicios correspondientes de la UC3M. Pero el Máster cuenta con un centro académico especializado que le proporciona un apoyo importante, el Instituto Interuniversitario para la Comunicación (IICC), centro propio de investigación y formación especializada creado y compartido por ambas universidades desde el año 2000. Para la gestión académica, el IICC cuenta con un Consejo rector que está compuesto por cinco profesores de las dos universidades, de varias áreas de conocimiento, todos docentes del Máster y con una alta experiencia docente e investigadora como acredita el hecho de que actualmente sus miembros tengan un cuatro, otro cinco y los tres restantes seis sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI. Desde su firme compromiso de apoyo, asistencia e impulso del máster, este consejo académico celebra periódicamente sesiones en las que siempre una parte de la sesión se dedica a hacer seguimiento del desarrollo del Máster o a analizar propuestas de mejora que son trasladadas a los coordinadores con el fin de que las valoren y adopten, en su caso, las medidas que consideren convenientes.

Otra fuente de seguimiento, también de naturaleza informal, es la realización continuada a lo largo del curso, por los coordinadores del máster de reuniones y entrevistas en profundidad con los profesores y estudiantes con el fin de obtener información cualitativa sobre su funcionamiento y desarrollo. Con los docentes se suele hacer de forma personal en las propias dependencias de la UNED y de la UC3M; y con los alumnos, personalmente cuando ello es posible, pero normalmente mediante conversaciones telefónicas,

pues a lo largo del curso académico, por iniciativa de los coordinadores, se intenta mantener con todos ellos al menos una vez en cada curso académico, una extensa conversación, en la que se recaba su progreso en el programa, sus dudas y dificultades generales, sus expectativas profesionales e investigadoras una vez lo finalicen e, incluso, se les solicita que formulen sugerencias y propuestas para la mejora del Máster.

La redacción del informe se ha atendido a la metodología al uso. En primer lugar, se ha redactado un primer borrador por los coordinadores del Máster. Ese borrador ha sido sometido al parecer de varios estudiantes y profesores, habiéndose asimismo puesto a disposición del Consejo Rector del IICC referido más arriba. Valoradas las aportaciones y sugerencias recibidas, los Coordinadores han formalizado el texto final del informe de autoevaluación que ha sido aprobado por la Comisión Académica del Máster.

No ha habido modificaciones en el título desde que fue verificado.

Evidencias:

E0_ Grado de ejecución del Plan de Mejoras del título
 E0_Balance Plan de Mejoras UNED 2016-2017 (ver enlace en tabla 5)
 E0_Plan de Mejoras UNED 2018-2019 (ver enlace en tabla 5)
 E0_Plan de Mejora de la experiencia estudiante y reducción abandono

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster se ha desenvuelto de acuerdo con los datos recogidos en la Guía General del Máster, que se puede consultar en la web, así como en cada una de las guías de las 21 asignaturas que se ofertan. Ni la estructura ni la denominación de las asignaturas ha sufrido modificación alguna desde el inicio del Máster y siguen siendo las mismas que se describen en la Memoria verificada y que regían cuando tuvo lugar la primera acreditación. Lo que, obviamente, no obsta a que los equipos docentes vayan realizando la actualización de los programas que, en su caso, fueren pueda requerir el progreso científico y doctrinal.

Por otra parte, la Coordinación académica del Máster, con la asistencia y apoyo de los servicios administrativos de las Facultades de Derecho de las dos universidades, han tomado un especial cuidado en que la admisión y la matrícula de los estudiantes respete la estructura del plan de estudios (asignaturas obligatorias generales, obligatorias específicas y optativas, así como del Módulo de Ampliación de Estudios a través del que los estudiantes pueden cursar, dentro o fuera del Máster hasta doce créditos en otras actividades formativas especializadas de rango superior).

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no ha sufrido modificaciones sigue respondiendo a los objetivos recogidos verificados con la aprobación del Máster, pues no han sufrido modificaciones.

Los cuestionarios aplicados a los egresados revelan que éstos valoran positivamente las competencias adquiridas (entre un 70 a 64%). Los cuestionarios aplicados al profesorado nos indican un nivel de satisfacción alto con las competencias desarrolladas y los resultados alcanzados por los estudiantes (entre un 98 a 88%) y la valoración global de la titulación en este último curso 2018-19 en un 63,75. La tasa de éxito de los estudiantes es casi de un 100% y la tasa de evaluación es de 74,19 este último curso académico 2018-19. Véase Tabla 6. Resultados de satisfacción de los GI con el Máster y Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 1 Asignaturas del PE y su profesorado

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de plazas de nuevo ingreso, un máximo de 30 según establece la Memoria verificada, ha sido respetada estrictamente en las dos convocatorias de los cursos que son objeto de acreditación, como se puede ver en los correspondientes documentos de evidencias aportados. Son dos las convocatorias que se someten a acreditación porque el Máster es de naturaleza bienal, en tanto únicamente admite alumnos de nueva matrícula de primer curso cada dos años.

La convocatoria se hace pública a partir del mes de mayo y ya en ese periodo se viene registrando un número de solicitudes superior a la cifra de 30. Pero, aun así, se suele mantener abierto el plazo de preinscripciones que la UNED (la universidad coordinadora) realiza en el mes de septiembre, con el fin de facilitar el acceso a personas que tienen otros ritmos de progresión en sus proyectos personales de estudio y aprendizaje y, con el fin, asimismo, de acrecer las posibilidades de selección

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 4 Evolución de indicadores y datos globales

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Título cuenta con una Comisión Académica, destinada a garantizar su buen funcionamiento, así como la coordinación entre las materias y equipos docentes que lo conforman (no se olvide la gran complejidad que lo caracteriza al reunir 21 asignaturas que se reparten en -14 áreas de conocimiento distintas de derecho y ciencias sociales- y 39 profesores pertenecientes a siete universidades) y para garantizar asimismo a coordinación, por ser interuniversitario. de las dos universidades titulares del mismo. Esta Comisión se reúne regularmente, con no menos de una sesión al trimestre. Entre las tareas que asume como prioritarias se encuentra el velar, de forma personal e individualizada mediante los mecanismos que expondremos después, por la carga de trabajo de los estudiantes y de un plan de trabajo coherente que le encamine al éxito en los resultados de su aprendizaje.

Al ser un Título Interuniversitario, se consideró oportuno, con motivo de la adquisición de la naturaleza de interuniversitario en el 2013, que el Máster disponga de dos coordinadores, uno por cada Universidad. Por la UC3M este puesto lo desempeña la Profesora. Dra. Celia Camiña y, por parte de la UNED lo ha desempeñado, hasta el inicio del presente curso académico, el Profesor. Dr. Jesús Prieto de Pedro. Actualmente, lo desempeña la Profesora. Dra. Maria Fernanda Moretón.

Esta doble coordinación se ha mostrado una medida muy adecuada para facilitar la conexión con los órganos y servicios de cada universidad, que precisa el Máster. Los dos coordinadores tienen establecida la práctica de reunirse al menos una vez a la semana, con el fin de ir abordando las necesidades y de buscar la solución a las cuestiones y problemas que puedan ir surgiendo. Los efectos beneficiosos de esta forma de funcionamiento son palpables por comparación con el antiguo programa del Máster - que se desarrolló de forma previa al actual interuniversitario- que solo disponía de un coordinador.

Los coordinadores mantienen frecuente relación con los órganos competentes de gestión de las respectivas Facultades de derecho de cada Universidad, así como, de forma más espaciada, con los equipos Vicerrectorales competentes de cada Universidad.

Por último, es de señalar el relevante papel de ayuda a la coordinación entre las dos universidades que cumple el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, principalmente a través de su Consejo Rector, tal como expone ut supra en apartado de introducción.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02_Actas de la CCT (cursos académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

E05.- Informes anuales de seguimiento

E05.-Procedimientos y registros del SGIC

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261301.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2613.pdf

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión a los estudios del Máster están recogidos en la Memoria verificada y se reproducen en la Guía del Máster de acceso abierto los interesados en él, ya antes de formular solicitudes de preinscripción o matrícula.

Esos criterios vienen referidos fundamentalmente al elenco de titulaciones académicas que se consideran adecuadas para cursar estos estudios. La gran multidisciplinariedad con que se encuentra concebido el Máster, se refleja también en la diversidad de titulaciones académicas, aunque con predominio de los títulos de Derecho, que acredita el alumnado seleccionado. Esto favorece la existencia de un rico diálogo formativo multidisciplinar también entre los estudiantes, lo que redundará en pro de una formación más integral.

En concreto, como se puede comprobar en la evidencia_03, 16 alumnos acreditan título de Derecho, 4 de Historia del Arte y uno en cada uno de los siguientes títulos académicos: Conservación del Patrimonio Cultural, Antropología, Ciencias Políticas y Sociología, Comunicación, Geografía e Historia, Estudios Artísticos Superiores y Filosofía.

No hay estudiantes que hayan accedido a los estudios del Máster con un perfil distinto al de la memoria verificada ni tampoco por medio de un título académico no contemplado en la referida memoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E03_Enlaces a los criterios de admisión aplicables por el título, cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 (ver tabla 5) y resultados de su aplicación.

E03_ Alumnos con titulación de acceso y rendimiento

TABLA 4 Evolución de los indicadores y datos globales del título

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

1.5 La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se resuelven mediante la aplicación de la vigente normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia de Créditos para los Máster de la UNED. El procedimiento que se sigue es el siguiente: en primer lugar, los coordinadores, asistidos por los funcionarios de los servicios de posgrado y doctorado de la UNED competentes en la materia, llevan a cabo un análisis de las solicitudes a la luz de las referidas normas. De seguido, redactan un informe que elevan junto con el expediente a la Comisión Académica del Máster, para su resolución.

Las solicitudes que con este objeto se suelen presentar por los estudiantes viene siendo un número muy reducido, tal como se puede comprobar en la Evidencia_04

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E4_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos

E4_Normas y criterios de reconocimiento de créditos (enlace ver tabla 5)

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información más relevante sobre el plan de estudios se encuentra en la Guía del Título, puesta a disposición del alumnado en la página Web de la UNED. Esta información es accesible a todo el público interesado y se proporciona en HTML y en PDF.

La página web de la guía de la titulación ofrece también los datos relacionados con el desarrollo y resultados del título, con la finalidad de contribuir a la transparencia y el rendimiento de las acciones realizadas por parte de sus responsables. En dicha guía de la titulación se informa sobre los objetivos y competencias, salidas profesionales, académicas y de investigación, requisitos de acceso, criterios de admisión, número de estudiantes de nuevo ingreso, plan de estudios, asignaturas, calendarios de exámenes y otros sistemas de evaluación, normativa, prácticas, documentación oficial del título, informes anuales y Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título, atribuciones profesionales, buzón de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones e información para los estudiantes con discapacidad.

La Memoria del título, el informe de verificación de la ANECA y la inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centro y Títulos se encuentran publicados en la página web de la guía de la titulación, en el apartado Documentación oficial del título.

La UNED cumple una función social muy importante. Presta una especial atención al colectivo de estudiantes con discapacidad a través de UNIDIS, Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). Un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UNED, cuyo objetivo principal es que las personas con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes de la UNED.

En el apartado informes anuales y sistema de garantía interna de calidad del título de la guía de la titulación se informa sobre dicho Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) cuyo diseño fue certificado por la ANECA. En dicho apartado figura la composición de la comisión coordinadora del título.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Para la implantación del SGIC-U del título se ha creado:

1. El Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados, obtenidos a través de los cuestionarios de evaluación. donde figura la composición de la comisión coordinadora del título.
2. Un repositorio denominado Sistema de información para el seguimiento del título (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC. En el SIT la información está restringida a quienes desempeñan la Coordinación y la Secretaría Académica del Máster junto a profesionales de otras áreas de la UNED de especial relevancia para llevar a cabo el seguimiento del Máster.

Además, en la página web de la UC3M del Máster, se redirige a la página web de la UNED del Máster, para todos aquellos aspectos gestionados por la misma, al ser la Universidad coordinadora (ej. pestaña Admisión-Solicitud). Con respecto al Programa, en la web de la UC3M del Máster, en la pestaña Programa-Plan de estudios-Desarrollo del Máster, se desglosa el Programa, especificando las asignaturas que son impartidas en exclusiva o parcialmente en la UC3M, pudiendo accederse desde dicha pestaña a las Fichas de la UC3M de tales asignaturas. En la pestaña Información práctica_Calendario y en Información práctica_Horarios, además de dirigirse a la página web de la UNED del Máster, se accede a la información relativa a la UC3M (p. ej. concretos horarios de las clases impartidas en la UC3M).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Páginas web del máster UNED: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,42370786&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=1

Páginas web del máster UC3M: <https://www.uc3m.es/master/derecho-cultura>

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED tiene implementado un sistema de implantación y seguimiento de las titulaciones por el que todos los años se revisa la información disponible para los alumnos tanto por parte de los diferentes profesores implicados en la titulación, como por el coordinador de la titulación y el personal del IUED.

Acorde a la metodología implantada en la UNED, cada año académico se procede a la revisión y/o actualización de las guías de estudio de las asignaturas y del título, como lo hacen el resto de los estudios oficiales ofertados por la universidad, siguiendo el criterio de mejora y facilidad tal como se puede comprobar en la Evidencia 03 para el seguimiento de las asignaturas por los estudiantes.

En la página web del título se puede obtener toda la información necesaria para el seguimiento de la titulación. Para cada asignatura el equipo docente implicado elabora una guía con numerosos apartados que permite tanto a los estudiantes matriculados, como a los potenciales estudiantes, conocer una extensa información sobre las características de cada asignatura (contextualización, competencias, contenidos, metodología, planes de estudio, sistemas de evaluación a los estudiantes, equipo docente, resultados de aprendizaje previstos...). La mayoría de la información es pública, únicamente los apartados dedicados al desglose de contenidos, plan de trabajo con el cálculo de las horas de dedicación por parte del estudiante y el glosario son accesibles exclusivamente para los estudiantes matriculados en cada asignatura. Además, toda esta información se publica con anterioridad a la apertura del plazo de solicitud de admisión al máster, para que esté disponible a todos los potenciales interesados.

Otra fuente, también informal, de seguimiento es la realización continuada a lo largo del curso, por los coordinadores del máster, con los profesores y estudiantes de reuniones, entrevistas y conversaciones con el fin de obtener información sobre su funcionamiento y desarrollo. Con los docentes se suele hacer de forma personal en las propias dependencias de la UNED y la UC3M; y con los alumnos, normalmente, mediante conversaciones telefónicas, pues a lo largo del curso académico, por iniciativa de los coordinadores, se intenta mantener con todos ellos al menos una vez en cada curso académico, una extensa conversación, en la que se recaba su progreso en el programa, sus dudas y dificultades generales, sus expectativas profesionales e investigadoras una vez lo finalicen e, incluso, se les solicita que formule sugerencias y propuestas para la mejora del Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Guías docentes incluidas en la TABLA 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Páginas web del máster UNED: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,42370786&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=1

Páginas web del máster UC3M: <https://www.uc3m.es/master/derecho-cultura>

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

f

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Para garantizar la calidad de todos sus títulos, así como la revisión y mejora de sus programas formativos, la UNED ha desarrollado su SGIC-U. Para su diseño y desarrollo se ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y el Programa AUDIT de la ANECA. Este sistema ha sido Verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), habiendo recibido la Certificación positiva del diseño. La UNED está llevando también a cabo la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión en sus más de 70 Centros Asociados (para ello se ha tomado como marco de referencia el modelo europeo de excelencia EFQM, por ser éste el adoptado por la ANECA para el desarrollo de la evaluación de los servicios desarrollados por las universidades españolas), con la finalidad de mejorar y homogeneizar los servicios que esta red de centros presta a estudiantes, profesores tutores, personal de administración y servicios y a la sociedad, en general.

El SGIC-U contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros. Para la implantación del SGIC del título, la UNED ha creado:

1. El Portal estadístico, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés (estudiantes, equipos docentes, egresados, profesores tutores, personal de administración y servicios de la sede central y de sus centros asociados).

2. Un repositorio denominado Sistema de Información para el seguimiento del Título (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC del título.

La Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del Título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

El análisis de dichos resultados permite valorar el mantenimiento de la oferta formativa, su actualización o renovación. La evaluación del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje, vinculados a cada una de las asignaturas que componen el Máster, y relacionados con el desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales que definen al mismo, se valoran a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación resulte coherente con dichos resultados.

El SGIC de la UNED se revisa periódicamente para su adecuación al título, y si procede, se propone un plan de mejoras para optimizarlo [ver evidencia Plan de Mejoras:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22134567,93_22134568&_dad=portal&_schema=PORTAL].

Como se ha mencionado anteriormente, el SGIC dispone de los mecanismos necesarios, tanto en lo referente a la recogida de información acerca del funcionamiento del Título, como al análisis de esta. A través del Portal Estadístico (gestionado por la Oficina de Tratamiento de la Información), se rinde cuenta a toda la Comunidad Universitaria, tanto de los resultados de formación, como de los resultados de la percepción, obtenidos de los diferentes cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los colectivos implicados en el Título (estudiantes, equipos docentes, personal de administración y servicios, egresados, profesores tutores).

Tras la revisión y análisis de todos los datos, la Comisión de Coordinación del Título, en sus reuniones periódicas, adopta las decisiones oportunas, dentro de las funciones que tiene encomendadas, relativas a la planificación y desarrollo del Máster. En esta Comisión, también, se debate y aprueba el informe anual del Título, el cual recoge los datos más relevantes de cada curso académico (y todas las incidencias que se hayan podido producir). En base a los mismos, se proponen acciones de mejora, teniendo en cuenta, además, las recomendaciones facilitadas por la ANECA en sus informes periódicos de seguimiento.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad (cuyas funciones asume la Junta de Facultad, de acuerdo con las directrices del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de abril de 2014), dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

En la elaboración de los informes anuales realizados por la Comisión de Coordinación del Título se tiene en cuenta todos los datos aportados por el SGIC, así como las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA.

El SGIC de la UNED contempla una serie de mecanismos y procedimientos para la revisión del título, así como del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación,) y la mejora continua de la enseñanza. Éstos se aplican periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

- La calidad de la enseñanza y el Profesorado.
- La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- La satisfacción de los distintos colectivos implicados y la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Se dispone para ello de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad o bien de los correspondientes servicios de la universidad (Instituto Universitario de Educación a Distancia –IUED–, COIE, Centro de Tecnología de la UNED, Gestión Académica, Oficina de Calidad, Oficina de Tratamiento de la Información, etc.) que permiten conocer y valorar las necesidades en materia de: definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matriculación, quejas, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional. Además, se han establecido mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UNED.

El SGIC de la UNED dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y procedimientos para garantizar la calidad del personal académico (PDI) y de administración y servicios (PAS).

En concreto, la Directriz 3: Procedimientos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes del SGIC-U y de sus Centros evidencia la sistemática para garantizar el modo en el que los servicios centrales de la UNED, los centros asociados, los Centros de la UNED revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos al proceso de definición de perfiles, captación de estudiantes y de apoyo y orientación al estudiante nuevo en el marco de un Plan de Acogida institucional que comprende tres amplios grupos de acciones: 1) información y orientación al estudiante potencial y nuevo; 2) formación del estudiante nuevo para que adquiera las competencias requeridas para ser un estudiante de educación superior a distancia y 3) seguimiento del estudiante nuevo.

Así mismo, la Directriz 6: Procesos relativos a los resultados de la formación y la percepción garantiza la recogida de información relativa a la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y PAS con el título. Además, los equipos docentes realizan anualmente una reflexión sobre la/s asignatura/s que imparten proponiendo acciones de mejora.

La Directriz 2: Procedimientos de garantía de calidad de los programas formativos evidencia la sistemática para garantizar el análisis periódico de los resultados del título y la toma de decisiones derivadas de la evaluación del título.

Por último, la Directriz 4: Procedimientos para la calidad del personal académico (PDI) y de administración y servicios (PAS), y en concreto Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI ha sido elaborado dentro del programa DOCENTIA de la ANECA lo que garantiza la mejora de la docencia universitaria.

El SGIC de la UNED contempla toda una serie de procedimientos para favorecer la mejora continua. Estos procedimientos van dirigidos a la mejora de la enseñanza y profesorado, así como de la movilidad. Igualmente, se orientan al análisis y fomento de inserción laboral y satisfacción egresados; el conocimiento de la satisfacción de colectivos implicados; la concreción de sugerencias y reclamaciones. Por último, incluye los procedimientos de gestión (control de la documentación).

Toda la información derivada de la implantación de estos procedimientos del SGIC se encuentra disponible en el Portal estadístico y en el Sistema de información para el seguimiento del título (SIT). Anualmente se analiza esta información y se establecen propuestas y acciones de mejora que quedan reflejadas en los informes anuales del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

05_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad

05_Informes anuales de seguimiento cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

E05.-Quejas y sugerencias de estudiantes, egresados y PDI_ cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019

TABLA 4 Evolución de indicadores y datos globales del título

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Ver Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico de la UNED, el de la UC3M y el profesorado externo destaca por encontrarse especializado en Derecho de la cultura, tal como queda acreditado en el CV, tanto en lo que respecta a la experiencia docente como a sus líneas de investigación en dicho ámbito, en el que cuentan con diversos proyectos de investigación y numerosas publicaciones. El Máster, en el periodo sometido a acreditación, ha contado, en el periodo 2015 a 2019, con un total de 41 profesores que, en su gran mayoría han permanecido en todos los cursos académicos. La mayor parte de estos docentes son de la UNED y de la UC3M, pero también ha contado con algunos profesores pertenecientes a otras universidades externas.

Como resumen de ese dato global de los cuatro años (cuyo detalle puede consultarse en el Anexo acompañado a la Tabla 3), debe señalarse que el 100% de los profesores son doctores de los que un 52,5% son Catedráticos de Universidad, un 32,5% Profesores Titulares de Universidad y el 17,5% restante son contratados. Prueba de los méritos investigadores de este elenco de profesores es

el alto número de sexenios de investigación de la CNAEI que tienen reconocidos, superior, en conjunto, al centenar (de hecho, ocho de los catedráticos reseñados tienen acreditados seis sexenios de investigación cada uno).

Independientemente de los contactos informales que se vienen realizando, establecer los mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos claves sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

Además, la mayor parte del profesorado integra o colabora con el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UNED-UC3M) <http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/iicc/presentacion>, en el ámbito del cual se han desarrollado numerosos proyectos de investigación en materia de Derecho de Cultura, así como actividades de difusión (seminarios, conferencias, congresos, etc.) y publicaciones (por ejemplo, los trabajos publicados en la revista "Cuadernos de Derecho de la Cultura") http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/iicc/cuadernos_derechodelacultura, o las publicaciones que constan en cada CV).

Cabe apuntar que gran parte del profesorado se incorporó al Máster desde el anterior Programa de "Doctorado de Derecho de la Cultura" (con mención de calidad de la Comunidad de Madrid, así como del Ministerio de Educación y Ciencia (período 2005/2007), por lo que contaban ya con experiencia acreditada en el Programa anterior, que también era de carácter semipresencial. Destaca así la estabilidad de los equipos docentes desde entonces. Ello no impide, lógicamente, que a los equipos docentes se hayan incorporado también nuev@s profesores, a medida que éstos han ido consolidando sus líneas de investigación en el ámbito del Derecho de la Cultura.

El Máster tiene un carácter multidisciplinar, de tal forma que el profesorado procede de distintas Áreas, que ascienden a la suma de 14. De éstas, 9 áreas son de derecho (Constitucional, Administrativo, Civil, Tributario, Penal, Internacional Público y Privado, Eclesiástico del Estado, Laboral) a las que se suman otras cinco de las Ciencias Sociales (Antropología Social, Estética y Teoría de las Artes, Historia, Teoría e Historia de la Educación y Economía).

Los equipos docentes de cada asignatura han sido configurados atendiendo a la especialización del profesorado en cada concreta materia. Así, contamos con asignaturas impartidas únicamente por profesorado de una única Universidad y también por equipos docentes interuniversitarios (p.ej. "Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales" y "Protección penal de la cultura").

Contamos con una media de 2 profesor@s en cada asignatura, lo cual resulta suficiente, dado que el número máximo de plazas de nuevo ingreso es de 30.

En el curso 2018/2019, en el que la mayor parte de l@s estudiantes realizaron sus Trabajos de Fin de Máster, también los tutores de tales trabajos fueron seleccionados en función de su especialización en la línea de investigación en la que l@s estudiantes deseaban realizar sus trabajos. Por ejemplo, el Prof. Jesús Prieto de Pedro, ex Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dirigió 2 Trabajos de Fin de Máster.

Tanto la UNED como la UC3M cuentan con cursos de formación, innovación docente y manejo de plataformas virtuales. Dadas las características del Máster, estos cursos resultan esenciales.

Con respecto a la movilidad, cabe mencionar el Programa de Intercambio de docentes del Máster con el Programa DECA de la Università degli Studi di Sassari (Italia), en el ámbito del cual se han desarrollado diversas estancias de investigación en la UNED y en la Università degli Studi di Sassari.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 1 Asignaturas del PE y su profesorado TABLA 3 Datos globales del profesorado

TABLA 3 Datos globales del profesorado + Anexo Tabla 3_Datos globales del profesorado

TABLA 4 Evolución de indicadores y datos globales

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Plan de incorporación del profesorado en la UNED (ver enlace en la tabla)

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

E09.- Proyectos de Investigación del profesorado,

E09.- Proyectos de Innovación educativa del profesorado

E09.- Cursos de formación PDI

E09.- Plan de formación PDI_UNED

E09.- Plan de formación PDI_UC3M

E09 Planes de innovación docente y programas de movilidad docentes

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las tareas docentes son realizadas en exclusiva por el profesorado del Máster. Ello incluye, entre otros aspectos: a) elaboración y actualización de las Guías de las asignaturas de la UNED y Fichas de las asignaturas de la UC3M, b) la preparación de materiales docentes (apuntes, diapositivas, lecturas recomendadas, grabaciones, etc.) y la subida de los mismos a las plataformas de las asignaturas de la UNED/UC3M dependiendo del profesorado que integra cada equipo docente, c) la impartición de docencia presencial y/o a distancia, d) el seguimiento, tutorización y corrección de las tareas que configuran el sistema de evaluación, e) el contacto con l@s estudiantes, que se realiza mediante diversas vías: correo electrónico, contacto telefónico, tutoría virtual, etc.

Como hace ya varios años que no se dispone de TAR, el contacto e información a l@s estudiantes que se refiere a cuestiones generales -es decir, que afectan a varias o a la totalidad de las asignaturas- es realizado por la Coordinación del Máster, que resuelve directamente las dudas, observaciones y sugerencias de l@s estudiantes.

En el ámbito del "Módulo de ampliación de estudios" del Máster, se organizan actividades culturales en colaboración con Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, por lo que la difusión y organización de las mismas se realiza por la Secretaría del Instituto (<http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/iicc/presentacion>) y la Coordinación del Máster.

Para las cuestiones administrativas, contamos con el Servicio de Postgrado de la UNED para preinscripción, matrícula, expediente del alumnado, etc., al ser la Universidad coordinadora del título.

Para la reserva de aulas y equipamiento para las clases de la UNED, para reserva de las salas para la defensa de TFMs y alta de profesores de la UNED en las asignaturas del Máster, contamos con la Secretaría del Departamento de Derecho administrativo de la UNED.

Para la reserva de aulas de la UC3M, fechas de evaluación de la UC3M, actas de las asignaturas impartidas en exclusiva o en parte por la UC3M, contamos el Servicio de Postgrado de la UC3M, al que pertenece la persona gestora del Máster de la UC3M.

Además, contamos con las Secretarías de los siguientes Departamentos de la UC3M para dar de alta y asignar la carga docente al profesorado de la UC3M: Departamento de Derecho Privado, Departamento de Derecho Social e Internacional privado, Departamento de Derecho Público de Estado, Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho, Departamento de Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte, y Departamento de Comunicación.

También contamos con el apoyo de los Servicios informáticos de ambas Universidades (cuentas de correo electrónico de ambas Universidades, funcionamiento de las plataformas de ambas Universidades, etc.).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E11.-Nº y perfil del Personal de Apoyo vinculado a acciones formativas en el título

E11.-Nº y perfil del Personal de Apoyo vinculado a acciones formativas en el título UC3M

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Ver Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como el Máster tiene carácter bienal, el curso de referencia (2018/2019) es el segundo curso de los dos de los que consta el Programa del Máster. Por ello, la mayor parte de l@s estudiantes han cursado la asignatura de “Metodología y técnicas de investigación” y han realizado los Trabajos de Fin de Máster.

La docencia presencial de la asignatura “Metodología y técnicas de investigación” se imparte en la Facultad de Derecho de la UNED, que dispone del equipamiento necesario para su impartición (mobiliario del aula, equipo informático y proyector).

El Trabajo de Fin de Máster carece de docencia presencial, ya que se desarrolla mediante la tutorización del correspondiente profesor/a del Máster.

Cuando corresponde impartir docencia presencial de primer curso (ej. curso 2017/2018), ésta se realiza en las instalaciones del Campus de Getafe de la UC3M -si el profesorado es de dicha Universidad-, y en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNED -en caso de profesorado de la UNED y profesorado que no pertenece ni a la UC3M ni a la UNED-.

También las aulas utilizadas en primer curso cuentan con el mobiliario, equipo informático, proyector y conexión a internet. Al tratarse de un Máster de investigación, resultan esenciales los recursos bibliográficos, teniendo acceso l@s estudiantes tanto a las Bibliotecas de la UNED como de la UC3M y a los estudios de difícil localización que los profesores pueden subir los profesores a las plataformas virtuales de ambas universidades, para que accedan a ellos los estudiantes.

Dado el carácter semipresencial del Máster, destaca la utilidad de los recursos bibliográficos electrónicos, tanto de la UNED como de la UC3M.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título_UNED

E12_Infraestructuras_Ftad. Derecho.pdf

E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título UC3M

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En un Máster de estas características, las plataformas de las asignaturas son un elemento imprescindible.

Para las asignaturas impartidas en la UNED se emplea la plataforma ALF de dicha Universidad; mientras que para las asignaturas impartidas en la UC3M se utiliza la plataforma Aula Global.

A l@s estudiantes se les comunica al inicio del curso la plataforma/s que han de utilizar en cada asignatura. Además, en la plataforma de la UNED, al ser la Universidad coordinadora, figuran alertas que redirigen al estudiante a la web de la UC3M si se trata de una asignatura gestionada por esta última Universidad.

Como se ha indicado, en las plataformas constan los materiales docentes (apuntes, diapositivas, lecturas recomendadas, grabaciones, etc.). Dichas plataformas son también empleadas para la entrega de los trabajos.

También cuenta el Máster con un recurso electrónico específico, denominado Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura, un repositorio documental jurídico que cuenta con cerca de 5000 disposiciones de materias culturales en la región iberoamericana y con una selección en torno a las 500 sentencias en materias culturales de los Tribunales y Cortes Superiores Constitucionales e Internacionales de todos los países. El diseño y desarrollo de este Portal, ha sido realizado por el señalado Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos UNED

E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos UC3M

E13_Asegurar la identidad de los estudiantes en la matrícula

E13_Procedimiento para asegurar la identidad de los estudiantes en las pruebas presenciales

E13_Control de identidad en los trabajos finales

E13_Demo de curso virtual del título_UC3M-UNED

E9_Planes de innovación docente y programas de movilidad docentes

E9_Proyectos de Innovación Educativa del Profesorado

E9_Proyectos de Investigación del profesorado

E9_Cursos de formación PDI

E9_Plan de formación PDI_UNED

E9_Plan de formación PDI UC3M

Enlace al CV del profesorado de la UC3M, disponible en la página web del Máster de la UC3M:

<https://www.uc3m.es/master/derecho-cultura#profesorado>

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

Web del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural

<http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/iicc>

Proyectos de investigación en los que participa el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural:

<http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/iicc/investigacion>**5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Al ser la UNED la Universidad coordinadora del título, todos los servicios que se enmarcan en este punto 5.4 son prestados por la misma. Así, la UNED cuenta con un servicio específico de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad para el alumnado.

También cabe destacar las iniciativas difundidas a l@s estudiantes desde el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, ya que el Director del mismo ha sido durante años el Coordinador del Máster de la UNED y, en la actualidad, la Directora es una de las profesoras de las asignaturas del Máster. Desde el Instituto se difunde al alumnado actividades, seminarios, congresos, premios, becas, etc., que pueden ayudarles en su formación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de estudiantes

E14_Plan de acogida en la UNED

E14_Servicio a estudiantes con discapacidad

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este título no tiene prácticas externas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO PROCEDE

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El curso de referencia (2018/2019), al ser el segundo de los dos que integran el Programa del Máster, consta de dos asignaturas: "Metodología y técnicas de investigación" y Trabajo de Fin de Máster.

Como se ha expuesto con anterioridad, únicamente cuenta con docencia presencial la asignatura de "Metodología y técnicas de investigación". El sistema de evaluación de esta asignatura, que en el curso de referencia era gestionada íntegramente por la UNED, consistió en asistencia a clase, seminarios y/o actividades sustitutorias (20%) y la realización de una Memoria final (80%). Los materiales (lecturas recomendadas, resumen de la sesión presencial, etc.) fueron proporcionados al alumnado a través de la plataforma de la UNED.

Tal como consta en la Guía de la UNED de esta asignatura, la Memoria final "se puede presentar como trabajo separado o incorporarla al texto del TFM". Por ello, contamos con Memorias entregadas por separado (1) y Memorias entregadas conjuntamente con el Trabajo de Fin de Máster (6).

Con respecto al Trabajo de Fin de Máster, como se ha indicado, éste se desarrolla mediante la tutorización de los correspondientes profesor@s, que pueden asumirla los profesores de los equipos docentes de las asignaturas. Al inicio del curso, se remitió desde la Coordinación de Máster un formulario al alumnado, para que indicase sus preferencias con respecto al tema a desarrollar y a los tutor@s. A continuación, la Coordinación del Máster contactó con los posibles tutor@s para consultarles la viabilidad del tema propuesto por el alumnado y sobre la viabilidad de su tutorización. Tras el visto bueno de los correspondientes tutores@s, la Coordinación del Máster confirmó a cada estudiante el tema y tutor@ de su correspondiente Trabajo de Fin de Máster.

La realización de los Trabajos de Fin de Máster se desarrolló siguiendo la normativa de TFM de la UNED (al ser la Universidad coordinadora), habiendo sido dicha normativa facilitada a l@s estudiantes a través de la plataforma de la UNED y mediante correo electrónico. Con respecto a la tutorización, cada tutor@ indicó pautas al alumnado (p.ej., número de borradores a entregar y plazos, tutorías por correo electrónico, contacto telefónico, bibliografía recomendada, etc.).

El Trabajo de Fin de Máster se defiende en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED (al ser la Universidad coordinadora), en la convocatoria elegida por cada estudiante (ordinaria junio o extraordinaria septiembre u octubre), ante un tribunal compuesto por tres miembros. En el curso de referencia (2019/2020) tod@s l@s estudiantes que defendieron dicho Trabajo, decidieron presentarlo en la convocatoria extraordinaria. La calificación del tribunal representa el 100% de la calificación de esta asignatura.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 1 Asignaturas del PE y su profesorado

TABLA 2 Resultados de las asignaturas del PE

E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación

E17_Relación de títulos de los TFM

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A la vista de las elevadas calificaciones, cabe señalar que se han conseguido los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en MECES.

En el curso 2018/2019 han sido defendidos 6 Trabajos de Fin de Máster. Por lo tanto, 6 estudiantes han finalizado sus estudios.

La media de las calificaciones del curso 2018/2019 ha sido elevada: 8,37.

Como parte del alumnado cursa este Máster mediante una matrícula parcial, es frecuente que tengamos estudiantes que finalizan el Máster en un período superior a dos años, por lo que tanto en el curso 2018/2019 como en los posteriores, tenemos estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso. Por ello, también pueden ser aportadas muestras de las asignaturas de primer curso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 1 Asignaturas del PE y su profesorado

TABLA 2 Resultados de las asignaturas del PE

E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación

E17_Relación de títulos de los TFM

Tabla 6.- Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Atendiendo a que se trata de un Máster de carácter multidisciplinar, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso es muy variado. Licenciatura/Grado en Derecho, Antropología social y cultural, Ciencias Políticas y Sociología, Comunicación Audiovisual, Historia del Arte, etc.).

Otra característica habitual es que l@s estudiantes de nuevo ingreso no suelen ser recién graduados, sino estudiantes que ya tienen formación en otros postgrados e incluso suelen ser ya profesionales del sector cultural. Esta circunstancia explica el número de

estudiantes que realizan una matrícula parcial, de tal forma que necesitan más de dos años para realizar el Máster, al tener asignaturas pendientes de primer curso.

La normativa de matrícula, permanencia, etc. que se aplica es la correspondiente a la UNED, al ser la Universidad coordinadora del título.

Son 6 l@s estudiantes que han finalizado el Máster en el curso 2018/2019. Cabe recordar, no obstante, la elevada media de las calificaciones: 8,37. Así, aunque hay estudiantes que necesitan más tiempo para finalizar los estudios, mantienen su compromiso con el Máster y un elevado nivel.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

TABLA 4.- Evolución de los indicadores y datos globales del título

E02_Actas de la CCT (cursos académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

E05_ Informes anuales de seguimiento (cursos académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Normativa de permanencia de la UNED (enlace ver enlace en la tabla 6)

Última versión de la memoria verificada:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de verificación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/informe_verificacion/INFORME_VERIFICACION_261401.pdf

Informe de modificación: no ha realizado modificación al título

Informe de seguimiento: desde su implantación, la ANECA no le ha realizado seguimiento al título (Programa MONITOR).

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

7.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal como se indica en la Guía del Máster de la UNED, en el apartado “Salidas Profesionales, académicas y de investigación”: “La superación del Máster capacitará para el ejercicio solvente de la actividad investigadora y proporcionará conocimientos especializados en Derecho de la Cultura que resultan útiles para diversos tipos de profesionales: abogados, funcionarios, responsables y técnicos de políticas culturales, gestores culturales públicos y privados...”.

Como se ha indicado, una gran parte de l@s estudiantes ya tienen formación en otros postgrados y son ya profesionales del sector cultural.

Por ello, much@s de ell@s han cursado el Máster para profundizar en aspectos de su actividad profesional y han realizado sus Trabajos de Máster orientados a su sector profesional (ya sea en el sector público o privado de la gestión cultural).

Los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título son los procedimientos de la UNED, al ser la Universidad coordinadora del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E01_Procedimientos de consulta perfil de egreso

E01_ Informe sobre salidas profesionales del máster

TABLA 6.- Listado de evidencias opcionales: Normativa de permanencia de la UNED (enlace ver enlace en la tabla 6)

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf

7.3 Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Una gran parte de l@s estudiantes ya eran profesionales del sector cultural antes de comenzar el Máster, de tal forma que al finalizarlo han continuado desarrollando sus carreras en el ámbito profesional anterior, incorporando a su ejercicio profesional la formación adquirida en el Máster.

De las personas egresadas en el curso 2018/2019, el 83% eran mujeres y el 17% hombres.

Del perfil de los 6 egresados del curso 2018/2019, cabe destacar su dedicación profesional en los siguientes ámbitos: institución cultural, peritaje judicial, contratación y gestión patrimonial privada, empresa editorial, autor@ literario.

Como el Máster es bienal, la anterior promoción es la del curso 2016/2017.

Las acciones sobre empleabilidad e inserción laboral son llevadas a cabo por la UNED, al ser la Universidad coordinadora del título.

El Informe de trayectorias laborales de la UNED que se aporta es el correspondiente a los egresados de 2017, dado que el informe toma en consideración el inicio de los estudios, la finalización y la situación dos años después. Tal como se indica, el 50% estaban ocupados al inicio de los estudios, el 100% al finalizar los estudios y el 50% dos años después, habiendo manifestado el 100% que consideran que existe una correspondencia entre condiciones laborales y cualificación, así como su satisfacción con las condiciones laborales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E18_Informe de Empleabilidad de la UNED

E18_Informe de Inserción Laboral de la UNED

E18_Informe de Inserción Laboral del Título

E18_Acciones UNED sobre Empleabilidad e Inserción Laboral

E18_Egresados másteres matriculados en doctorado 2017-2019

Informe de 1ª renovación de la acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2614.pdf